



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

256-21

04 AGO 2021

Salta,
Expediente N° 12.431/19

VISTO:

La Resolución -D- N° 575/19, mediante la cual se aprueba el proyecto de tesis de las Srtas. Gisela Elizabeth, BALCARCE L. U. N° 614.485 y Florencia Natalia, ONTIVEROS L. U. N° 613.937, alumnas de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes solicitan la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: " DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE PADECER DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN PERSONAS CON RÉGIMENES VEGETARIANOS "

Que en la fecha propuesta por la Comisión de Carrera de Nutrición, el Tribunal compuesto por la Lic. Sandra Raquel, GASPARINI, Lic. Imelda Ester BARRIENTOS y la Nut. Ana María, ROCHA, en reunión virtual, da por aprobado el Trabajo de Tesis escrito con observaciones las que serán consideradas en el momento de la presentación oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos por la Resolución CD N° 664/09 - Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado y Resolución CD N° 211/20 Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual para las Srtas. Gisela Elizabeth, BALCARCE, L. U. N° 614.485, y Florencia Natalia, ONTIVEROS L. U. N° 613.937, alumnas de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, el día **Viernes 06 de Agosto de 2021, a hs. 16:00** a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

h.s. h.

D. S.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **256-21**

04 AGO 2021

Salta,
Expediente N° 12.431/19

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:

Lic. GASPARINI, Sandra Raquel (Directora)

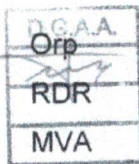
Lic. BARRIENTOS, Imelda Ester

Nut. ROCHA, Ana María

Lic. PALOPOLI, Claudia Estela (Suplente)

ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes: a las alumnas BALCARCE Y ONTIVEROS, Miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Directora, Co-Directora y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa